CONTRATO Nº 39/2016

"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE REDES Y CABLEADOS ESTRUCTURADOS", ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/16

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor Ministro de Defensa Nacional **DR. DIÓGENES MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad Civil Nº 297.461**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **INTEC INGENIERÍA S.A.E.** domiciliada en la calle 14 de Mayo 563 Ed. La Encarnación 6to Piso, Asunción – República del Paraguay, representada para este acto por el señor **JULIO VICENTE ULLÓN ESPÍNOLA, con Cédula de Identidad Nº 102.279**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al Concurso de Ofertas Nº 01/16 "Servicio de Instalación de Redes y Cableados Estructurados".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones o Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de fiel cumplimiento y/o Garantía de fiel cumplimiento de contrato;
(g) Orden de Compra/Servicio.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 260, objeto del gasto específico Servicios Técnicos y Profesionales, incluido en el Presupuesto General de la Nación.

Ing. Julio Vicente Ullón Espínola
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.A.E.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID Nº 307.758

3.3. Condiciones de pago: El Contratista presentara la solicitud de pago ante la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional por escrito y adjuntara a dicha solicitud lo siguiente:

- Informe Técnico final del proveedor con la Rubrica de conformidad por parte del responsable (Dirección General de Tecnología de la Informática y Comunicación - Dirección de Redes y Sistemas), ante el Ministerio de Defensa Nacional;

- Factura/s que deberán estar debidamente llenadas con los datos del CONTRATANTE y de los bienes detallados en las Ordenes de Compra/Servicio respectivas.

A Crédito, 60 días dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda, contados a partir de la presentación de la liquidación y facturación del bien y/o servicio prestado.-

3.4. . El monto total adjudicado en el Ítem Nº 1 es de **Gs.178.064.419(guaraníes ciento setenta y ocho millones sesenta y cuatro mil cuatrocientos diecinueve)** IVA incluido.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 01/16 "Servicio de Instalación de Redes y Cableados Estructurados", convocado por el Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 353 .-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem Nº	Código de catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	72102203-014	INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	1	GL	Unidad	178.064.419	178.064.419
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA INFRAESTRUCTURA DE DATA CENTER							
1.1		PROVISIÓN DE PLACA DE PISO 60 CM X 60 CM	49	m2	Unidad	359.251	17.603.299
1.2		PROVISIÓN DE 64 PEDESTAL de ALTURA (FFH300MM) 200	64	Unidad	Unidad	38.491	2.463.424
1.3		PROVISIÓN DE LARGUERO(0.7MM) PISO FLOTANTE	112	Unidad	Unidad	20.529	2.299.248
1.4		PROVISIÓN DE 2 VENTOSA PARA PLACAS DE PISO ELEVADO	2	Unidad	Unidad	74.416	148.832
1.5		PROVISIÓN DE 2 RACK DE PISO 19" 44U P1000 NEGRO VIDRIO	2	Unidad	Unidad	6.351.048	12.702.096
1.6		PROVISIÓN DE GUÍA DE CABLES 19" 1U CERRADO METÁLICO NEGRO	4	Unidad	Unidad	250.193	1.000.772

Ing. Julio Vicente Ullón Espinola
Representante Legal

INTEC INGENIERIA S.A.E.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

1.7	PROVISIÓN DE GUÍA DE CABLES 2U HORIZONTAL CERRADO METÁLICO	2	Unidad	Unidad	513.216	1.026.432
1.8	PROVISIÓN DE 10 BANDEJA DOBLE FIJACIÓN 19" 1U P700 NEGRO	10	Unidad	Unidad	397.742	3.977.420
1.9	PROVISIÓN DE 4 CANAL DE TENSIÓN VERTICAL 08 TOMAS CON SWITCH	4	Unidad	Unidad	449.064	1.796.256
1.10	PROVISIÓN DE TORNILLOS CON TUERCA ENJAULADA	200	Unidad	Paquete	3.208	641.600
1.11	PROVISIÓN DE 4 VENTILADOR SIMPLE 220V	4	Unidad	Unidad	397.742	1.590.968
1.12	PROVISIÓN DE PUERTA CORTA FUEGO (fabricación según normativas NP2103900, RTF: 90 a 180, marco principal: chapa n° 16 doble rebaje, hojas dobles: chapa n°18 doble rebaje, bisagras reforzadas: varillas 5/8 cuadrado, peso 40 kg/m2, relleno: lana de vidrio espesor 40mm)	1	Unidad	Unidad	4.041.576	4.041.576
1.13	PROVISIÓN DE 32 m2CIELO RAZO Y PARED DE YESO ANTILLAMA	32	m2	Unidad	436.234	13.959.488
1.14	MONTAJE Y READECUACIÓN DE 2 RACK	2	Unidad	Unidad	3.207.600	6.415.200
1.15	MONTAJE DE 16 m2PISO TÉCNICO	16	m2	Unidad	320.760	5.132.160
1.16	MONTAJE DE PUERTA ANTILLAMA, PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO, ALARMA Y ACCESO	1	Unidad	Unidad	5.132.160	5.132.160
1.17	PINTURA ANTILLAMA	11	Litros	Unidad	501.552	5.517.072
1.18	PROVISIÓN DE 2 MASCARA RESPIRATORIA	2	Unidad	Unidad	2.437.776	4.875.552
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA						
1.19	PROVISIÓN DE 305m CABLE U/UTP GIG CAT.6 (ISO/IS11801, ANSI/TIA/EIA-568A/B, certificaciones CE;UL;ISO9001:2000; RoHS, diámetro de conductor 23 AWG, resistencia a electricidad 8Ohms/100m)	305	mt	Paquete	5.132	1.565.260
1.20	PROVISIÓN DE 7 RACK DE PARED 19" (12U P450-NEGRO)	7	Unidad	Unidad	1.283.040	8.981.280

Ing. Julio Vicente Ulión Espínola
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.A.E.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

1.21	PROVISIÓN DE 14 VENTILADOR SIMPLE 220V	14	Unidad	Unidad	397.742	5.568.388
1.22	PROVISIÓN DE KIT BANDEJA DE EMPALME STACK 36F	1	Unidad	Unidad	384.912	384.912
1.23	PROVISIÓN DE KIT DE ANCLAJE Y ACOMODACIÓN	1	Unidad	Unidad	102.643	102.643
1.24	PROVISIÓN DE KIT 3X PLACAS LGX 12 POS. LC/SC PLAST.	1	Unidad	Unidad	70.567	70.567
1.25	PROVISIÓN DE DIO B48 - MODULO BÁSICO	1	Unidad	Unidad	910.958	910.958
1.26	PROVISIÓN DE 700m Cable FO, Indoor/Outdoor, 12Pelos, MM	700	mt	Paquete	32.076	22.453.200
1.27	PROVISIÓN DE 24 Adaptador LC, MM, Simplex	24	Unidad	Unidad	19.246	461.904
1.28	PROVISIÓN DE 24 Pigtail, LC, MM, Simplex,	24	Unidad	Unidad	384.912	9.237.888
1.29	FUSIÓN DE 24 FO	24	Unidad	Unidad	141.134	3.387.216
1.30	CERTIFICACIÓN DE 12 ENLACE	12	Unidad	Unidad	115.474	1.385.688
1.31	CABLEADO DE 700m DE FIBRA ÓPTICA	700	Unidad	Unidad	4.491	3.143.700
1.32	MONTAJE DE 7 RACKs, PASIVOS Y ACTIVOS	7	Unidad	Unidad	2.566.080	17.962.560
1.33	MATERIALES PARA INSTALACIÓN	70	Unidad	Paquete	173.210	12.124.700
Precio Total IVA Incluido						**178.064.419**

Plan de Entrega (Bienes/Servicio)

La Unidad Administradora del Contrato será la Dirección General de Administración y Finanzas - Coordinación del MDN y la Dirección General de la Información y Comunicación-Dirección de Redes y Sistemas; la ejecución contractual será realizada en base a las siguientes exigencias:

a. La firma adjudicada deberá proveer los bienes/servicios ante cada pedido realizado al respecto por el Ministerio de Defensa Nacional, mediante las Órdenes de Compra/Servicio emitidas por la misma, a ser gestionadas por parte del Departamento de Suministros con el Proveedor.

b. Una vez recepcionada las Órdenes de Compra/Servicio emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas, el Proveedor contará con 10 (Diez) días hábiles para hacer entrega al Departamento de Suministros de la Dirección General de Administración y Finanzas del MDN, situado en Avda. Mariscal López esquina Vicepresidente Sánchez, lo solicitado en las Órdenes de Compra/Servicio.

c. Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes proveídos serán sometidos a inspecciones, en tantas veces como provisiones realice el Proveedor, a los efectos de determinar el cumplimiento de las respectivas Órdenes de Compra y sus correspondientes especificaciones técnicas. Para el caso se aplicará el siguiente procedimiento:

Paso 1: El Departamento de Suministros y Comité de Recepción procederá a recepcionar los

Ing. Julio Vicente Ullón Espínola
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.A.E.

bienes y Emitirá una Orden de Recepción Provisoria de los Bienes, copia de la cual será proveída al Proveedor.

Paso 2: La Dirección de Redes y Sistemas del MDN, realizará las inspecciones necesarias, pudiendo para el efecto solicitar el apoyo a otras áreas técnicas de conformidad a la naturaleza de los bienes proveídos. Los Productos proveídos deben ser y corresponder exactamente a lo ofertado por el Proveedor adjudicado. Esta inspección y prueba para su aprobación deberá cumplirse con la Emisión del Acta Final de Recepción de los bienes, copia de la cual será proveída al Proveedor.

d. La prestación de los bienes/servicios se extenderá desde la firma del Contrato hasta el 31/12/2016.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS

Se realizaran en días hábiles en horarios de 08:00 hs a 14:00hs

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DÍAS
1	Provisión de materiales	2
2	Montaje de piso técnico	2
3	Cableado de fibra óptica	2
4	Cableado UTP	2
TOTAL DE DÍAS		**8**

5.1 En consideración a los pagos que el Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,

Ing. Julio Vicente Ullón Espinola
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.A.E.

MINISTRO

siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El Proveedor deberá prestar el servicio una vez recepcionada las Órdenes de Compra/Servicio emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas, el Proveedor contará con 10 (Diez) días hábiles para hacer entrega al Departamento de Suministros de la Dirección General de Administración y Finanzas del MDN, situado en Avda. Mariscal López e/ 22 de setiembre, lo solicitado en las Órdenes de Compra/Servicio.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Los pagos serán efectuados a crédito superando los 60 (sesenta) días, conforme con lo establecido en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ***(No se entregarán anticipos)***

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del 10%(diez por ciento) del valor total del Contrato, extendida a la orden del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La misma deberá presentar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, dentro del plazo máximo de diez 10(diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato.

La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. El CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

<u>OBSERVACIÓN</u>: SI LA MODALIDAD DE LLAMADO CORRESPONDE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, SE APLICARÁ EL ARTÍCULO 6º DEL DECRETO P.E. Nº 4008/10.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

Ing. Julio Vicente Ulloa Espinola
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.A.E.

Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. REAJUSTES

El precio del contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al 15%(quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$P_1 = P_0 * \left(0,6 * \frac{S_1}{S_0} + 0,4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

Donde:

P_1 : Precio Reajustado.

P_0 : Precio adjudicado.

S_1 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S_0 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.

IPC_1 :Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si la prestación de los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de presentación aprobado.
El reajuste solo será aplicado a solicitud del proveedor.

Condiciones para el reajuste de precios:
Observación:
Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de prestación de servicios aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios prestados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Ing. Julio Vicente Ullón Espinola
Representante Legal
INTEC INGENIERIA S.A.E.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

15. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Programa Presupuestario mencionado más abajo:

- La **Dirección de Administración y Finanzas** en lo que se refiere al pago, así mismo la **Dirección General de Tecnología de la Informática y Comunicación - Dirección de Redes y Sistemas** en lo que se refiere a la ejecución contractual para la prestación de los servicios.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre de 2016.

JULIO VICENTE ULLÓN ESPÍNOLA
INTEC INGENIERÍA S.A.E.
C.I.C. Nº 102.279

INTEC INGENIERIA S.A.E.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * MINISTRO *

DR. DIÓGENES MARTÍNEZ
MINISTRO
C.I.C. Nº 297.461